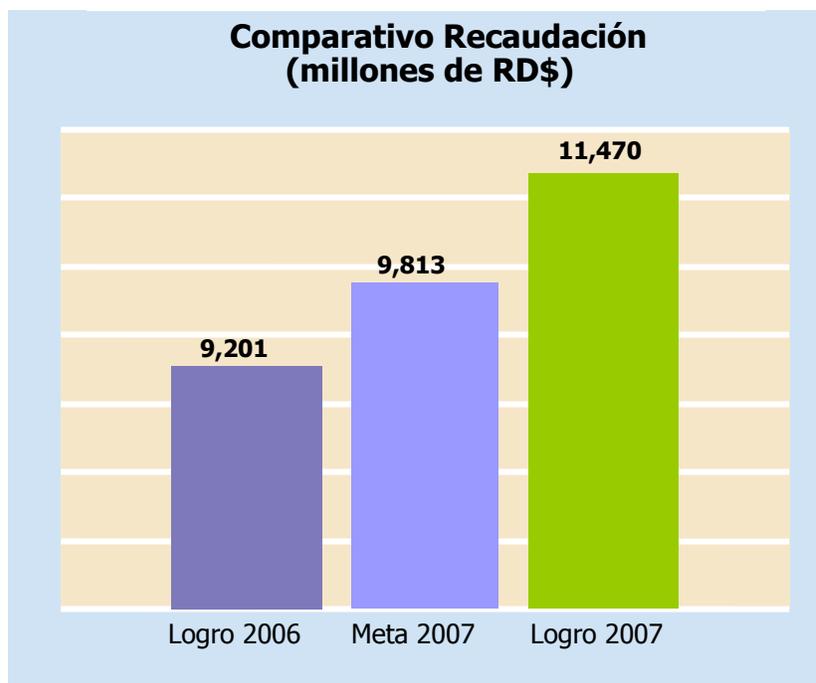


# Informe de Recaudación Junio 2007<sup>1</sup>

En el mes de Junio del presente año, las recaudaciones de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) se incrementaron en 25 por ciento con respecto a igual período del año anterior, superando, a su vez, en RD\$1,657 los ingresos estimados del mes en estudio. (Ver Gráfico No. 1)

Gráfico No. 1



## Recaudación Efectiva y Estimada por Impuestos

Cuadro No. 1

### Recaudación Efectiva vs Estimada Junio 2007 (en millones de RD\$)

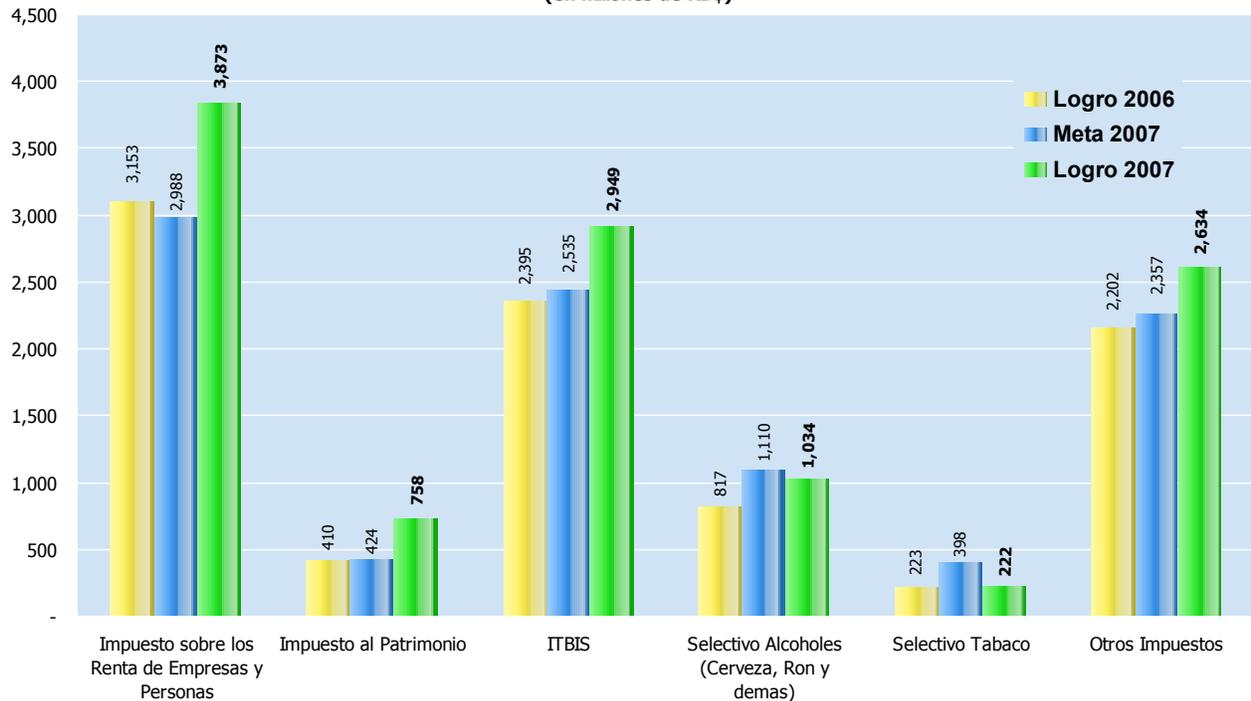
Conceptos	Recaudación		Diferencia	
	Estimado	Efectiva*	Absoluta	Relativa
Impuesto sobre los Renta de Empresas y Personas	2,988.5	3,873.1	884.6	30%
Impuesto al Patrimonio	424.5	758.2	333.7	79%
ITBIS	2,534.7	2,949.2	414.5	16%
Selectivo Alcoholes (Cerveza, Ron y demás)	1,110.0	1,033.6	-76.5	-7%
Selectivo Tabaco	398.4	221.6	-176.8	-44%
Otros Impuestos	2,356.6	2,633.9	277.3	12%
<b>Total</b>	<b>9,812.7</b>	<b>11,469.6</b>	<b>1,656.9</b>	<b>17%</b>

\*Preliminar

<sup>1</sup> Los valores recaudados se muestran por fecha de recaudación.

Gráfico No 2

Recaudación DGII Junio  
Efectiva vs Estimada  
(en millones de RD\$)



Impuesto sobre la Renta de Empresas y Personas:

En el período enero a junio se ha recaudado **RD\$4,887 millones** adicionales al estimado por concepto de **Impuesto Sobre la Renta (ISR)** de las Empresas y Personas Físicas, equivalente a un cumplimiento de **22%** por encima de la meta. El ISR ha experimentado un crecimiento con respecto al año anterior a pesar de las compensaciones y/o reembolsos por concepto de devolución de impuestos a los contribuyentes previstos en la Ley.

En este sentido, el crecimiento del ISR es explicado fundamentalmente por el aumento de la actividad económica, la eficiencia en el cobro del tributo por el aumento de la transparencia producto de la aplicación del Número de Comprobante Fiscal y la aplicación de la Ley 557-05 de Reforma Tributaria que modificó la tasa impuesto al pasarla de 25% a 30%. Se recuerda que el Proyecto de Ley de Flexibilización Tributaria contempla una reducción de la tasa llevándola a 25% a partir del año fiscal 2007.

En otro orden, es importante destacar el crecimiento experimentado por el **Impuesto sobre la Renta de los Asalariados** con **RD\$681 millones** adicionales al comparar enero-junio 2007 vs el mismo periodo del año anterior. En este concepto en particular, se esperaba una pérdida fiscal producto del aumento del salario mínimo mensual imponible que pasó de RD\$23,035 a RD\$24,187 y de la disminución de la tasa del 30% a 29% aplicable solo a los salarios del último tramo (los mayores a RD\$78,750) contemplado en la Ley 557-05.

En este tenor, el aumento del Impuesto sobre la Renta de los Asalariados es explicado básicamente por el dinamismo del mercado laboral y la eficiencia de la Administración Tributaria en el uso de la declaración electrónica de las nóminas para liquidación de dicho impuesto. El crecimiento de la cantidad de asalariados reportados ha crecido sostenidamente en promedio de 30 por ciento en los últimos meses.

#### Impuesto sobre Patrimonio:

El Impuesto sobre el Patrimonio creció en 85% al comparar junio del año en curso con junio del 2006 y un cumplimiento de 79% por encima de lo estimado. Este crecimiento es explicado principalmente por los conceptos de Impuestos sobre las Operaciones Inmobiliarias e Impuestos sobre la Inscripción de Vehículos o Primera Placa que crecieron en 77% y 83% respectivamente.

#### Impuesto sobre la Transferencia de Bienes y Servicios (ITBIS)

El ITBIS recaudado por la DGII aumentó en 23 por ciento al comparar enero-junio del 2007 vs enero-junio del 2006. Al mismo tiempo, la meta fue superada en RD\$2,257 millones para el mismo período. Este aumento es producto del crecimiento de la economía y la reducción de la evasión debido a la aplicación del Número de Comprobante Fiscal (NCF).

Un indicador del dinamismo mostrado por la economía y al mismo tiempo la reducción de la evasión es la evolución observada en la Ventas Totales y Ventas Gravadas con ITBIS reportadas por los contribuyentes a esta Dirección. Las Ventas Totales crecieron en 37 por ciento y las Ventas Gravadas con ITBIS aumentaron aún más con un 45 por ciento. Se recuerda que el crecimiento de la economía en el primer trimestre del año en curso fue de 9.1% y el porcentaje de la evasión pasó de 42.8% en el 2003 a un 31.1% en el 2006.

#### Devolución de Impuestos: Compensación y Reembolsos otorgados a los Contribuyentes<sup>2</sup>:

Se recuerda que mediante la Ley 227-06, que otorga a la Dirección General De Impuestos Internos (DGII) la autonomía funcional y presupuestaria, se habilitó por medio del Artículo 14 el Fondo Especial de Reembolsos Tributarios creado por el Artículo 265 del Código Tributario (Ley 11-92). Los procedimientos para optar por la compensación y/o reembolso están establecidos en el Código Tributario y la Norma General 03-07 emitida por esta Dirección General.

Estas disposiciones legales han contribuido a una ágil respuesta de las solicitudes de reembolsos hechas por los contribuyentes. A la fecha, la DGII no tiene ninguna solicitud de reembolso o compensación por la que se pueda argumentar el vencimiento en la respuesta para el plazo previsto por la Ley, el cual es de dos meses.

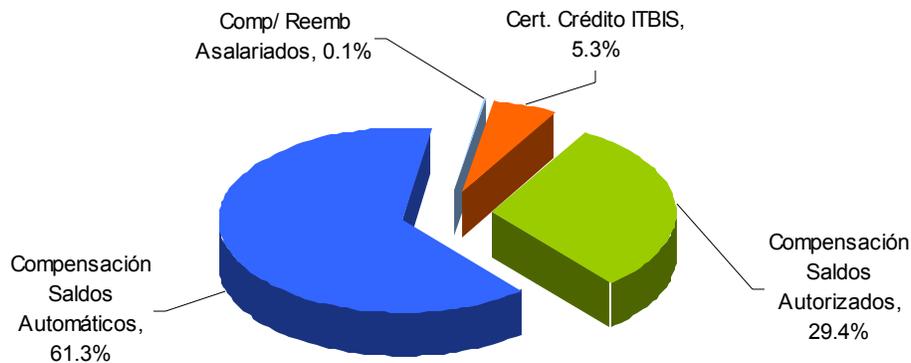
---

<sup>2</sup> Las devoluciones pueden tomar la forma de compensaciones y/o reembolsos. Una compensación es cuando se saldan impuestos contra otros impuestos, mientras que los reembolsos se entregan al contribuyente en forma monetaria. Cabe señalar, que del lado de las compensaciones podemos diferenciar las que se realizan de forma automática, es decir aquellas en la que no media ninguna solicitud por parte del contribuyente, y las que requieren de una autorización expresa de parte de la Administración Tributaria.

En el primer semestre, la DGII ha devuelto a los contribuyentes la suma de RD\$4,193 millones. De los cuales RD\$2,570 corresponden a compensaciones automáticas y RD\$1,622.7 millones por devoluciones autorizadas por distintos conceptos; tales como ITBIS adelantados por los productores de bienes exentos, compensaciones y reembolsos para asalariados, así como compensaciones de saldos originados en diferentes impuestos y certificados de crédito de ITBIS para ser utilizados en la Dirección General de Aduanas.

## Grafico No. 2

**Participación de los Tipos de Devoluciones otorgados por DGII a los Contribuyentes en el periodo Enero-Junio 2007**



### Impuestos Selectivos al Consumo:

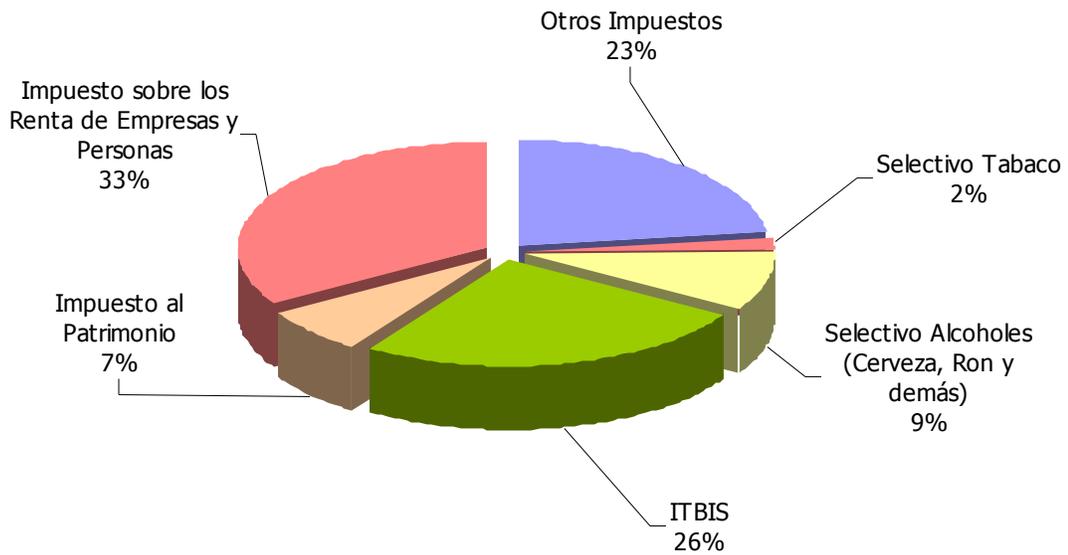
El Impuesto Selectivo al Consumo de Alcoholes (Ron, Cerveza y demás) creció en 26 por ciento al comparar junio 2007 vs junio 2006 mientras que el Selectivo al Consumo del Tabaco disminuyó en uno por ciento. Se recuerda la Ley 495-06 de Rectificación Fiscal aumentó los impuestos a dichos productos.

No obstante, la recaudación del mes en estudio, refleja un déficit de RD\$176 millones para el Selectivo a los Tabacos y de RD\$77 para el caso de los Alcoholes. Dicho déficit es producto de la disminución en la cantidad declarada tanto de cigarrillos como de litros de alcohol absoluto. Se espera que con la disminución de los impuestos a dichos productos, contemplado en el Proyecto de Ley sobre Flexibilización Tributaria, los precios de estos productos bajen y la demanda se reactive.

## Participación por Impuesto

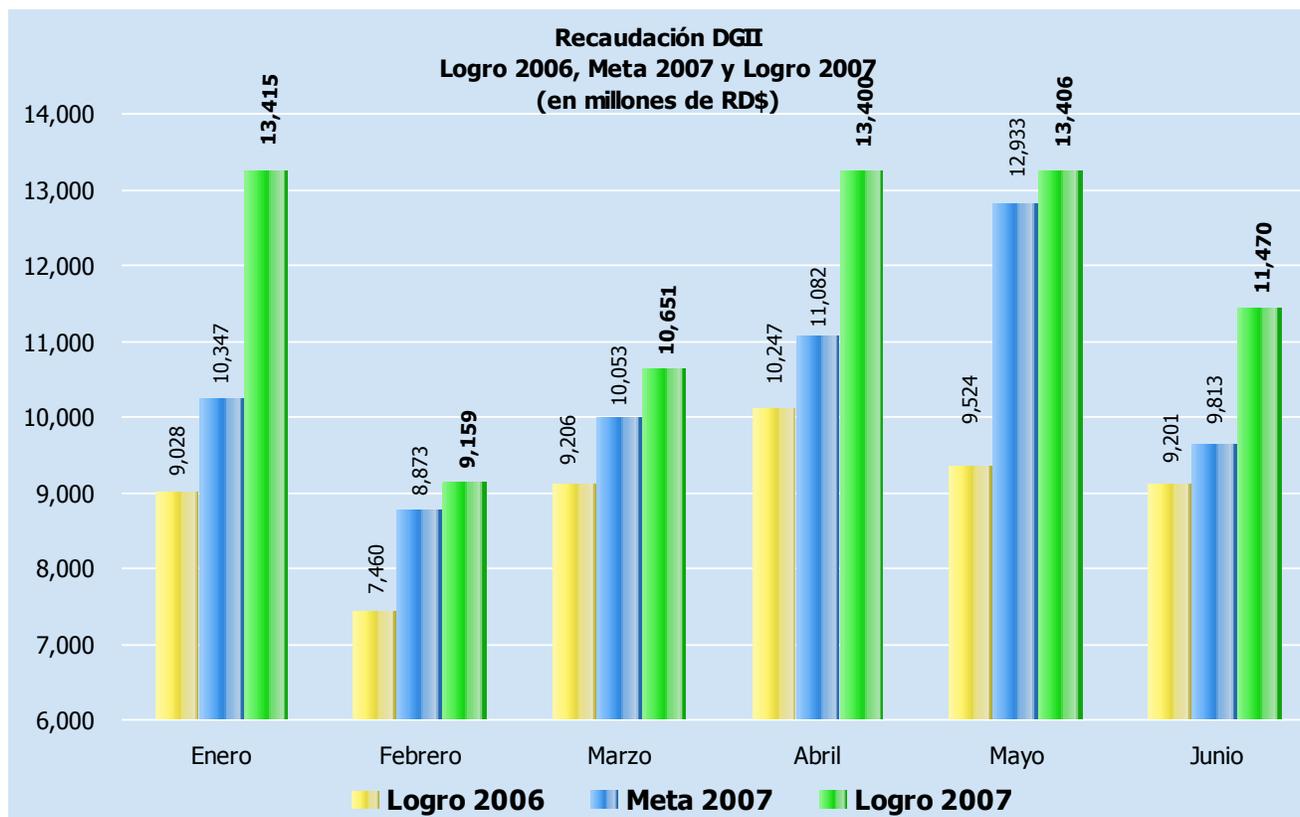
En el período de análisis se destaca la participación del Impuesto sobre la Renta de las Empresas y Personas Físicas (ISR) que representaron el 33% del total recaudado del mes, el ITBIS tuvo una participación de 26%, los Impuestos Selectivos al Consumo que incluyen Alcoholes y Tabaco obtuvieron una participación de 11%. El Impuesto al patrimonio fue de 7% y Otros Impuestos representaron un 23%. (Ver Gráfico No. 3)

Gráfico No. 3



## Recaudación Acumulada Primer Semestre 2007

En el primer semestre del año en curso, las recaudaciones de la DGII se incrementaron en más de un 31 por ciento con respecto a igual período del año anterior, superando, a su vez, en RD\$8,399 los ingresos estimados para el período enero-junio. (Ver Gráficos siguientes)



## Recaudación Efectiva Acumulada Enero-Junio 2007 vs 2006 (en millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Diferencia	
	2006	2007*	Absoluta	Relativa
Impuesto sobre los Renta de Empresas y Personas	21,024.2	27,252.6	6,228.4	30%
Impuesto al Patrimonio	2,609.1	4,592.1	1,983.0	76%
ITBIS	14,618.7	18,102.3	3,483.5	24%
Selectivo Alcoholes (Cerveza, Ron y demás)	4,799.7	5,837.1	1,037.4	22%
Selectivo Tabaco	1,211.5	1,407.7	196.2	16%
Otros Impuestos	10,402.3	14,309.3	3,907.0	38%
<b>Total</b>	<b>54,665.5</b>	<b>71,501.1</b>	<b>16,835.6</b>	<b>31%</b>

\*Preliminar



**Recaudación Acumulada Efectiva vs Estimada  
Enero-Junio 2007  
(en millones de RD\$)**

Conceptos	Recaudación		Diferencia	
	Estimado	Efectiva*	Absoluta	Relativa
Impuesto sobre los Renta de Empresas y Personas	22,364.7	27,252.6	4,887.9	22%
Impuesto al Patrimonio	3,021.1	4,592.1	1,570.9	52%
ITBIS	15,796.0	18,102.3	2,306.3	15%
Selectivo Alcoholes (Cerveza, Ron y demás)	6,204.8	5,837.1	-367.7	-6%
Selectivo Tabaco	1,942.5	1,407.7	-534.8	-28%
Otros Impuestos	13,772.2	14,309.3	537.1	4%
<b>Total</b>	<b>63,101.4</b>	<b>71,501.1</b>	<b>8,399.8</b>	<b>13%</b>

\*Preliminar